

**Modifican TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 229-2007-MINCETUR-DM**

**(Publicada: 04-12-2007)**

Lima, 30 de noviembre de 2007

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2005-MINCETUR y modificado por diversas normas complementarias, comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados, conforme al artículo 37° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, algunos procedimientos administrativos contenidos en el TUPA del MINCETUR, exigen la presentación del Documento Nacional de Identidad y/o Registro Único de Contribuyentes - RUC por parte de los administrados, contraviniendo lo establecido en el numeral 1 del artículo 13 de la Ley N° 27444, antes citada y el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 943 - Ley del Registro Único de Contribuyentes;

Que, por tanto, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente a fin de ajustar a ley los referidos procedimientos administrativos;

De conformidad con el numeral 36.3 del artículo 36 la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 005-2007-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR;

Con la visación del Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo y de la Directora General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modifícase el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2005-MINCETUR y modificado por diversas normas complementarias, eliminando de los procedimientos administrativos contenidos en dicho instrumento, los requisitos relativos a la presentación de copia del Documento Nacional de Identidad y/o copia del Registro Único de Contribuyentes - RUC de los administrados, en los casos que así lo exigen.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ

Ministra de Comercio Exterior y Turismo